Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, martes 23 de junio de 2026

VISTO: El expediente Nº E-2895-2026 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra de UN (1) SISTEMA AUTOAJUSTABLE PARA PLASTICA ; DOS (2) TORNILLO DE PEEK; UN (1) U DRAPE ; UN (1) PUNTA BLURR 4.5 TIPO STRYKER, destinado al afiliado clave Nº 001-21740437/00 de esta Obra Social.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso l)- Resolución OPC N° 17/2021- ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto Nº 2031/24) y se indica cobertura del CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social según RP-1427-2022.
Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva Nº 2895/26 del RAF 312.
Que mediante firma en solicitud de cotización incorporada en orden Nº 8, autoridad competente autoriza a dar continuidad a la compra directa N°1003-2026.
Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma DV S.R.L. (CUIT 30-71156730-1), por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 ($3.339.720,00), por único oferente y ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso l)- Resolución OPC N° 17/2021- ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto Nº 2031/24), Ley Provincial N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N.º RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y Nº 71/2026.
Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF Nº RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.
Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF Nº RD-45-2026, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-1327-2022, Nº RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-468-2026.
Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A CARGO
DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 1003/2026 para la compra y adquisicion de UN (1) SISTEMA AUTOAJUSTABLE PARA PLASTICA ; DOS (2) TORNILLO DE PEEK; UN (1) U DRAPE ; UN (1) PUNTA BLURR 4.5 TIPO STRYKER, destinado al afiliado clave N° 001-21740437/00 de esta Obra Social, a la firma de D.V. S.R.L. (CUIT 30-71156730-1), por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 ($3.339.720,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerados.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905, UGG UM1002, UGC UM5013 del ejercicio económico y financiero en vigencia
ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-551-2026

OSEF
MZ

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Digitalmente por Dir. VARGAS Yesica Romina Obra Social del Estado Fueguino DIRECCION GENERAL DIRECTORA GRAL DE COMPRAS 23/06/2026 12:05